

dante la absorción de «Zona Craven, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «NAD, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de octubre de 2007.—El Administrador de «NAD, Sociedad Limitada» y de «Zona Craven, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Jaume Xicola Gascón.—64.342. 1.ª 24-10-2007

NEWFIELD CONTINENTAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

VESTONIA LIMITED

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 10 de octubre de 2007 el socio único de la entidad Newfield Continental, Sociedad Limitada y el socio único de la entidad Vestonia Limited, acordaron la aprobación de los balances cerrados a 21 de septiembre de 2007, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán la consideración de Balances de Fusión, así como la fusión por absorción por parte de Newfield Continental, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Vestonia Limited (sociedad absorbida) de la cual la primera ostenta el cien por cien del capital social, mediante la disolución sin liquidación y extinción de la absorbida, y adjudicación en bloque de su patrimonio a la absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes, y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Bilbao, 11 de octubre de 2007.—José Luis Bravo Zalagoitia. Administrador único de Newfield Continental Sociedad Limitada. Eamonn O'Raghallaigh, Secretario del Consejo de Vestonia Limited.—63.161.

y 3.ª 24-10-2007

NOVICO MÉDICA, S. A.

Por decisión del Administrador solidario de la sociedad, de fecha 11 de octubre de 2007, se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Venezuela, número 122, de Barcelona, el próximo día 26 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse en la primera convocatoria el quórum legal necesario, se convoca, en el mismo lugar y hora, para el siguiente día 27 de noviembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
Segundo.—Reelección de administrador solidario.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la formalización de lo acordado.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión.

Barcelona, a 11 de octubre de 2007.—El Administrador Solidario, Sandro Flace.—64.059.

ONDULADOS CARME, S. A.

Complemento de Junta general extraordinaria

«Ondulados Carme, Sociedad Anónima», anuncia que al orden del día de la Junta general extraordinaria convocada para su celebración en el domicilio social el próximo 10 de noviembre, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y el 11 siguiente, en segunda, se adicionan los siguientes puntos:

4.º Reservas voluntarias de la compañía y posible distribución.

5.º Liquidación y pago de emolumentos, en su caso, a los Consejeros.

6.º Consideraciones sobre acción social de responsabilidad.

Carmen, 18 de octubre de 2007.—Ramón Sans Bargalló, Administrador.—64.744.

ORTIZ ARROYO CONSTRUCCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ORTIZ Y ARROYO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día treinta de junio de dos mil siete, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ortiz Arroyo Construcciones, S.L.», de «Ortiz y Arroyo, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2007.—Administradores, Miguel Salvador Arroyo Jaime, Emilio Ortiz Marín y Cristóbal Arroyo Jaime.—62.873. y 3.ª 24-10-2007

POLICLÍNICA HERRAIZ, S.A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de julio de 2007, aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación de la compañía que, a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, seguidamente se transcribe:

	Euros
Activo:	
Anticipos a cuenta liquidación.....	400.002,62
Tesorería	20.077,72
Total activo	420.080,34

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	86.846,25
Reservas	351.624,69
Resultados negativos ejercicios anteriores	-12.592,54
Pérdidas y Ganancias 2007	-11.875,78
Gastos liquidación a pagar	6.077,72
Total pasivo	420.080,34

Barcelona, a 16 de octubre de 2007.—El Liquidador, Sergio Sabini Celio.—64.060.

PROMOCIONES BONANCA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Promociones Bonanca, S.A., celebrada el día 16 de octubre de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 462.409,40 €, mediante la amortización con cargo a dicho capital de las acciones números 4.101 al 11.794, ambos inclusive, de las representativas del mismo, y que figuran en la autocartera de la compañía.

Valencia, 18 de octubre de 2007.—Administrador solidario, María Isabel Pérez Ugarte.—64.076.

PROMOCIONES MARINA HABITAT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SES AUCINES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de Promociones Marina Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal y el socio único de Ses Aucines, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron, en fecha 1 de octubre de 2007, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Ses Aucines, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Promociones Marina Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 2007.—Doña María Ferrero Isern, en nombre y representación de Gestión y Estudios Técnicos de Mallorca, Sociedad Limitada Unipersonal, Administradora única de Promociones Marina Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal y Administradora única de Ses Aucines, Sociedad Limitada Unipersonal.—62.986. y 3.ª 24-10-2007

PROMOCÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la mencionada sociedad ha acordado en su reunión de 15 de octubre de 2007 reducir su capital social en 211.978,71 euros, mediante la amortiza-

ción de las 35.271 acciones propias que posee la Sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 3.527.105 al 3.562.375, ambos inclusive. En consecuencia, el capital social queda fijado en 21.197.895,04 euros, dividido en 3.527.104 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 3.527.104, ambas inclusive, modificándose en esos términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones, si bien no se produce flujo de caja alguno por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan. La reducción se realiza con cargo a reservas libres por lo que no es de aplicación el derecho de oposición de los acreedores a la reducción del capital social en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordándose la constitución de la reserva indisponible ahí establecida.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando de Lorenzo López.—64.781.

PROMOTORA CLIMBING, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALCANTUR EXPLOTACIÓN HOSTELERA INTEGRAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales, de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2007, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Promotora Climbing, S.L.» de «Alcantur Explotación Hostelera Integral, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositados en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de septiembre de 2007, y en el Registro Mercantil de Cuenca el 17 de septiembre de 2007, respectivamente; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—El Consejero-Secretario de Promotora Climbing, S.L. y de Alcantur Explotación Hostelera Integral, S.L., Ángel Chavarría Romero.—62.974. y 3.ª 24-10-2007

PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROLLTORE, S. A. Sociedad unipersonal

ROLLTORE CENTRO, S. L.

Sociedad unipersonal

ROLLTORE CATALUNYA, S. A.

Sociedad unipersonal

ROLLTORE ARAGÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

AUTOMATISMOS COSTA BRAVA, S. L.

Sociedad unipersonal

ROLLTORE SUR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada», y el socio único de las sociedades «Rolltore, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Rolltore Centro, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», «Rolltore Catalunya, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Rolltore Aragón, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», «Automatismos Costa Brava, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» y «Rolltore Sur, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», acordaron, el día 23 de octubre de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las últimas por la primera, en los términos previstos en el proyecto de fusión formulado en fecha 22 de octubre de 2007 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos, decisiones y Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada»: «Zardoya Otis, Sociedad Anónima» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Rolltore, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Rolltore Aragón, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»: don Carmelo Moreno Bendito y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Rolltore Centro, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»: Don Julio Cañeque López y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Rolltore Catalunya, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)»: Don Josep Vidal Saura y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Automatismos Costa Brava, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»: don Mauro Bonazza y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); y el Administrador Único de «Rolltore Sur, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»: «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja).—64.819. 1.ª 24-10-2007

PUIGSASUCRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de liquidación

A efectos de lo previsto en el artículo 275.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Balance final de liquidación de la sociedad, aprobado por unanimidad por la Junta general universal de accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	5.988.850,86
Deudores	28.072,07
Tesorería	125.502,44
Total activo	6.142.425,37
Pasivo:	
Fondos propios.....	6.142.425,37
Total pasivo	6.142.425,37

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Cristina Castelló Clemente.—64.871.

QUITER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DMS, S. L.

QUITER SERVICIOS CENTRALES, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Consultoría e Implantación DMS, S. L.» y «Quiter Servicios Centrales, S. L.», las cuales quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» reduce sus reservas en 300.000,00 € y su capital social en 50.000,00 € que, finalmente, queda establecido en 250.000,00 €.

Todo ello, con efectos contables de fecha de la inscripción de la escisión, según el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general de socios de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» celebrada, con carácter universal, el día 10 de octubre de 2007, en base al Balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 30 de junio de 2007, y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 31 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 11 de octubre de 2007.—Javier Polidura Arruga, Administrador solidario.—63.503.

2.ª 24-10-2007

RABALA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Rabala, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de septiembre de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad sobre la base también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 30 de septiembre de 2007, que se transcribe a continuación: